

## V

# Comercialización agraria

La información recogida en este Capítulo comprende todas las actuaciones del Ministerio encaminadas a regular los mercados agrarios.

Su gestión ha sido realizada por el Fondo Español de Garantía Agraria y por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en aquellas materias que hayan sido objeto de transferencias.

El desempeño de las actuaciones citadas comprende los siguientes apartados: intervención, ayudas y comercio exterior.

La intervención abarca, por una parte, la adquisición y venta de productos por parte de los Organismos correspondientes, y, por otra, las medidas destinadas a reducir la oferta de otros productos determinados. Las compra-ventas se aplican, preferentemente, a los cereales, grasas, lacteo y carne de vacuno. Las otras medidas tienden a regular los sectores hortofrutícola y vitivinícola. El primero mediante la retirada de productos y el segundo por medio de las destilaciones.

En las ayudas se incluyen las primas directas a los productores, las concedidas a la transformación o utilización de productos, las destinadas al almacenamiento privado, y las que tienen por objeto mantener el equilibrio entre la oferta y el consumo, conteniendo la primera y fomentando el segundo.

Las disposiciones encaminadas a ordenar el comercio exterior incluyen, por una parte, la concesión de restituciones a los productos a los que se quiere favorecer su exportación, y, por otra, la aplicación de exacciones reguladoras a aquellas mercancías cuya importación podría perjudicar gravemente la producción de ellas en la Unión Europea.

A continuación ordenadas por sectores, se exponen todas las actuaciones encaminadas a la regulación de los mercados agrarios, durante la campaña 1997-98.

## 1. CULTIVOS HERBACEOS

### Apoyo a los productores de cultivos herbáceos

#### *Regímenes de aplicación a los cultivos herbáceos*

Los destinatarios deberán acogerse a un régimen general abierto a todos los productores o a un régimen simplificado, exclusivo para los pequeños productores que voluntariamente quieran acogerse al mismo.

Se consideran "pequeños productores" aquellos que solicitan pagos compensatorios para una superficie no mayor que la necesaria para producir 92 toneladas de cereales, de acuerdo con el rendimiento cerealista medio de su región de producción.

#### *Retiradas de tierras*

Los productores que se acogieron en la Campaña 1997/98 al régimen general, debieron retirar del cultivo, con carácter obligatorio, el 5% de la superficie por la que solicitaban los pagos compensatorios.

Las superficies retiradas de la producción se benefician también de un pago compensatorio

siempre que se cumplan las condiciones de período mínimo, tamaño y prácticas culturales establecidas.

Bajo ciertas condiciones las superficies declaradas como retiradas de la producción pueden utilizarse para producir determinadas materias primas, con fines distintos al consumo humano o animal, establecidas en la reglamentación comunitaria.

Los pequeños productores que soliciten un pago compensatorio con arreglo al sistema simplificado no estarán sujetos a la obligación de retirada de tierras de la producción.

#### *Sistema integrado de gestión y control*

La gestión y control de estas ayudas se incluye en el denominado "sistema integrado de gestión y control", de aplicación en cultivos herbáceos, arroz, leguminosas grano y primas ganaderas.

El objetivo de este sistema es combinar toda la información de que disponen las autoridades competentes, simplificar la gestión y control de las mismas y evitar que se paguen dobles ayudas por una misma superficie.

La gestión, tramitación, control, resolución y pago de estas ayudas, es competencia de las Comunidades Autónomas.

A través del FEGA se desarrollan funciones de apoyo y coordinación, tendentes a la armonización de la gestión y de los controles, constituyéndose también como cauce de financiación.

#### *Presentación de las solicitudes de ayuda "superficies"*

Las solicitudes de ayuda "superficies" se presentan en la C.A. donde radique la explotación, o en su caso la mayor parte de la misma.

El pago compensatorio a las leguminosas grano y al arroz se solicitará al mismo tiempo que los pagos compensatorios a los cultivos herbáceos, incluidos en las solicitudes de ayuda "superficies".

En las citadas solicitudes de ayuda deberán quedar indentificadas, mediante la referenciación catastral, todas las parcelas agrícolas de cada uno de los cultivos y, en su caso, de retirada.

El plazo de presentación de las solicitudes, establecido en las Ordenes de campaña del MAPA, fue para la campaña 1997-1998, el comprendido entre el 2 de enero y el 31 de marzo.

Las solicitudes pueden modificarse en todo caso hasta el 15 de mayo del mismo año.

#### *Coordinación de actuaciones*

Está instituido un marco de colaboración entre este Organismo y los responsables de las Comunidades Autónomas, a través de una mesa técnica denominada Grupo de Trabajo y Coordinación del Sistema Integrado de Ayudas por Superficie, cuya principal labor es la aplicación homogénea de los preceptos reglamentarios, así como proporcionar los cauces necesarios para facilitar la cooperación y colaboración de las Comunidades Autónomas entre sí, y entre éstas y la Administración Central.

Durante la Campaña 1997-98 el Grupo de Coordinación del Sistema Integrado de Ayudas "superficies" se ha reunido en 5 ocasiones.

Una disposición del MAPA establece las líneas generales de actuación, tendentes a la armonización del sistema, como son:

- La información que, como mínimo, deben contener los formularios y propuesta de modelos. Los titulares de las explotaciones agrarias realizan las solicitudes en los formularios, que a tal efecto disponen las respectivas Comunidades Autónomas.
- La documentación mínima que debe adjuntarse a las solicitudes (croquis con la localización de las parcelas agrícolas en el parcelario catastral y otras).

Las Comunidades Autónomas dictan las disposiciones complementarias referentes al procedimiento de solicitud y concesión de las ayudas, ampliación de plazo, y modificaciones de las solicitudes.

La acción de divulgación y apoyo a los productores se complementa con otras acciones como:

- Puesta a disposición de los productores agrarios de los documentos catastrales para facilitar la cumplimentación de las solicitudes de ayudas, a través de los Ayuntamientos.
- Una amplia red de puntos de apoyo, constituida por sus propias oficinas locales y por Organizaciones y Entidades con las que se han suscrito convenios de colaboración.

El número de solicitudes de ayuda "superficies" presentadas en la Campaña 1997-98 ha sido de 449.300, un 2% superior al de la campaña anterior. De ellas, un 35% corresponden al régimen general, un 47% al régimen simplificado, correspondiendo

el 18% restante a declaraciones "únicamente" de superficies forrajeras, leguminosas y arroz, no pertenecientes al régimen general o simplificado. Su distribución por Comunidades Autónomas se detalla en tabla contenida en el apartado de Anejos.

### *Controles sobre el terreno*

El FEGA en calidad de Organismo encargado de la Coordinación de controles, que requiere el Sistema Integrado de Gestión y Control, elaboró, el Plan Nacional de Controles sobre el terreno, para la Campaña 1997-98. Por otra parte, las citadas CC.AA. elaboraron sus planes de control complementarios.

En el Plan Nacional de Controles elaborado por el FEGA, se establecen, entre otros, los siguientes criterios:

- Número mínimo de expedientes a controlar en cada Comunidad Autónoma, y para el total nacional.
- Criterios reglamentarios para la selección de la muestra en cada Comunidad Autónoma, proponiéndose un sistema de selección, mediante estratificación de los expedientes atendiendo al importe de la ayuda.
- Métodos de medida y tolerancia aplicables a las mediciones realizadas.
- Modelo de Acta de control de campo a utilizar por los controladores de las Comunidades Autónomas en las visitas a las explotaciones.

Como en años anteriores, España ha optado por verificar mediante teledetección una parte de la muestra de control, aprovechando al tiempo la cofinanciación que ofrece la UE para la realización de este tipo de comprobaciones. A estos efectos, por las CC.AA. se seleccionaron 12 zonas pertenecientes a 9 Comunidades (Andalucía, Aragón, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Navarra, País Vasco, Extremadura y La Rioja).

Los expedientes examinados han sido 32.231, lo que supone un ratio de control del 7,2%. De éstos, 12.576 fueron revisados por el sistema clásico y 19.655 por teledetección.

En el control asistido por teledetección, se han utilizado imágenes de satélite, o éstas combinadas con ortofotos, en el control de 18.084 expedientes, y los 1.571 restantes han sido realizados por la Junta de Andalucía, utilizando únicamente fotografía aérea.

### *Abono de los pagos compensatorios*

Las Comunidades Autónomas, una vez realizados los preceptivos controles, así como comprobado para cada solicitante que se cumplen las condiciones de concesión de las ayudas, proceden a la resolución de las solicitudes, determinando las superficies con derecho a percibir estas ayudas, así como el importe de las mismas, procediendo a su pago antes del 31 de diciembre del año en que se solicite la ayuda.

El pago correspondiente a los cultivos de granos oleaginosos, se realizará mediante un anticipo, a abonar antes del 30 de septiembre del año en curso, y un saldo que se liquidará en el primer trimestre del año siguiente.

### *Superficies e importes*

- a) Cultivos herbáceos (cereales, oleaginosas, proteaginosas y lino no textil)

Para la campaña de referencia, 1997-98, Cosecha 1997, el régimen de apoyo a los productores de cultivos herbáceos ha supuesto 371.552 expedientes, objeto de las ayudas por superficie, incluidos los de arroz y leguminosas. Para la cosecha 1996 el número de expedientes fue de 370.005.

Dicho régimen ha dado como resultado una superficie beneficiaria de la ayuda próxima a los 8,9 millones de hectáreas, y un volumen global de transferencias de 270.098 millones de pesetas, frente a 8,5 y 275.106 en la campaña precedente, lo que supone un aumento de un 4,7% en la superficie, y una disminución de un 1,8% en el total de transferencias.

A cereales corresponden 6,6 millones de hectáreas y 190.359 millones de pesetas, que representan el 75% y el 70% respectivamente, del total de cultivos herbáceos.

A las oleaginosas (girasol en su casi totalidad), corresponden 1.047.000 hectáreas y 46.492 millones de pesetas, equivalentes al 12% y al 17% del total de cultivos herbáceos.

Para las proteaginosas, 83.000 hectáreas, y 2.811 millones de pesetas, y para el lino no textil, 21.000 hectáreas y 1.148 millones de pesetas.

El resto de las superficies e importes corresponden a las tierras retiradas de cultivo, como obligación inherente a la aplicación del sistema general, que representan 1.081.000 hectáreas y 29.288 millones de pesetas, que supone el 12-11% de los citados volúmenes totales.

En la distribución por cultivos de las superficies de regadío corresponden a cereales 890.000 hectáreas, a oleaginosas 239.000, a lino no textil 13.000, a proteaginosas 25.000 y a retirada 98.000. Con ello el total de cultivos herbáceos en regadío supone 1,3 millones de hectáreas.

En el desglose por Comunidades, en cuanto a volumen de pagos figura en primer lugar Castilla y León, con 72.212 millones de pesetas (un 27% del total), seguida por Andalucía, con 66.305 millones (un 24% del total) y Castilla-La Mancha, con 50.090 millones (un 18% del total). El conjunto de las tres Comunidades se aproxima al 70% del total.

A las tres Comunidades citadas le siguen Aragón, con 31.905 millones de pesetas (un 12% del total), Extremadura, con 17.569 millones (un 6% del total) y Cataluña, con 11.467 millones (un 4% del total). Las restantes Comunidades se reparten un 8%.

De acuerdo con los pagos realizados, el importe medio de las ayudas concedidas, en pesetas/hectárea, ha sido el siguiente:

	C.1996-97	C.1997-98
Cereales.....	29.838	28.733
Oleaginosas.....	50.879	44.421
Proteaginosas.....	39.059	33.816
Retirada.....	28.857	27.085
<b>Total cultivos herbáceos.....</b>	<b>32.518</b>	<b>30.496</b>

b) Leguminosas grano (lentejas, garbanzos, yeros y vezas).

Ayuda a la producción de leguminosas grano

La ayuda a la producción de leguminosas grano ha dado como resultado una superficie beneficiada de 453.230 hectáreas y un volumen de transferencias de 10.996 millones de pesetas, frente a 521.000 y 11.326, en la campaña precedente, lo que supone una disminución de un 13% y de un 3%, respectivamente.

Castilla-La Mancha figura en primer lugar, con un volumen de pagos de 5.379 millones (un 49% del total), seguida por Andalucía, con 1.800 millones (un 16%), Aragón, con 1.394 millones (un 13%) y Castilla y León, con 1.213 millones (un 11%). Por tanto, el conjunto de estas cuatro

Comunidades supone un porcentaje próximo al 90% del total.

De acuerdo con los pagos realizados, el importe medio de las ayudas concedidas supone del orden de las 24.261 pesetas/hectárea, frente a 21.738 en la campaña precedente.

c) Arroz

La implantación del sistema de pagos compensatorios a los productores de arroz, a partir de la Campaña 1997-98, ha dado como resultado, para esta campaña, un número de beneficiarios de 10.948, para una superficie próxima a las 105.000 ha, siendo el importe de las ayudas percibido de unos 1.956 millones de pesetas.

d) Obtención de productos no alimentarios en tierras retiradas.

En la reglamentación comunitaria se establecen las disposiciones de aplicación relativas a la utilización de tierras retiradas de la producción, con vistas a la obtención en la UE de materias para la fabricación de productos no destinados al consumo humano o animal, lo que es objeto de desarrollo mediante disposiciones complementarias del MAPA.

La gestión directa de esta posible utilización, corresponde a las CC.AA.

Para la cosecha 1997 se presentaron contratos para un total de 7.222 ha, de las cuales 4.590 eran de girasol, 2.250 de adormidera y 382 de colza.

Solicitudes de ayuda "superficies"		
— Régimen general.....	núm	159.812
— Régimen simplificado.....	núm	209.819
— Únicamente superficies forrajeras.....	núm	63.822
— Otros regímenes (incluyen leguminosas y arroz).....	núm	15.847
— <b>Total</b> .....	núm	<b>449.300</b>
Controles sobre el terreno		
— Sistema clásico.....	núm	12.576
— Por teledetección.....	núm	19.655
— <b>Total</b> .....	núm	<b>32.231</b>
— Ratio de control.....	%	7,2

**Superficies e importes**

*. Apoyo a los productores de cultivos herbáceos*

		Total	Secano	Regadío
<b>Total cultivos herbáceos</b>				
— Beneficiarios.....	núm	371.552	—	—
— Superficie .....	000 ha	8.857	7.592	1.265
— Importe ayuda.....	mill.pta	270.098	—	—
<b>Cereales, excepto maíz regadío</b>				
— Superficie .....	000 ha	6.234	5.735	499
— Importe ayuda.....	mill.pta	133.805	117.423	16.382
<b>Maíz de regadío</b>				
— Superficie .....	000 ha	391	—	391
— Importe ayuda.....	mill.pta	22.890	—	22.890
<b>Suplemento trigo duro</b>				
— Superficie (1).....	000 ha	574	—	—
— Importe ayuda.....	mill.pta	33.664	—	—
<b>Total cereales</b>				
- Superficie .....	000 ha	6.625	5.735	890
- Importe ayuda .....	mill.pta	190.359	—	—
<b>Oleaginosas</b>				
— Superficie .....	000 ha	1.047	808	239
— Importe ayuda.....	mill.pta	46.492	29.075	17.417
<b>Lino no textil</b>				
— Superficie .....	000 ha	21	8	13
— Importe ayuda.....	mill.pta	1.148	329	819
<b>Proteaginosas</b>				
— Superficie .....	000 ha	83	58	25
— Importe ayuda.....	mill.pta	2.811	1.603	1.208
<b>Retirada de tierras</b>				
— Superficie .....	000 ha	1.081	983	98
— Importe ayuda.....	mill.pta	29.288	23.974	5.314

(1) Incluido en superficie de "cereales, excepto maíz regadío"

• *Apoyo a los productores de leguminosas grano*

— Beneficiarios .....	núm	43.517
— Superficie .....	000 ha	453
— Importe ayuda .....	mill.pta	10.996

• *Apoyo a los productores de arroz*

— Beneficiarios .....	núm	10.948
— Superficie .....	000 ha	105
— Importe ayuda .....	mill.pta	1.956

• *Utilización de tierras retiradas de la producción*

Superficie contratada		
Girasol .....	ha	4.590
Colza.....	ha	382
Adormidera.....	ha	2.250
<b>Total .....</b>	<b>ha</b>	<b>7.222</b>

## CEREALES

### Actuaciones de intervención

A la campaña de referencia, hay que considerarla como el final de un largo período de escaso protagonismo de la intervención y el comienzo de una nueva situación propiciada por las abundantes cosechas, lo que ha derivado en que, de nuevo, existan cereales en poder de la intervención.

El desarrollo de la campaña presentó unos últimos meses en los que concurren un gran stock final y unas expectativas de cosecha muy elevadas. Todo ello, se tradujo en una oferta masiva a la intervención, lo que obligó a adquirir en el tramo final de campaña 407.732 t de cebada y 12.576 t de centeno.

Estas actuaciones permitieron poner en práctica, en determinadas Comunidades Autónomas, las encomiendas de gestión, adquiriéndose por este procedimiento 88.970 t de cebada.

En lo referente al capítulo de ventas, hay que señalar la venta testimonial de 42 t de cebada procedentes de un resto de "transfer" desde Alemania que se encontraba almacenado en el silo de Utrera (Sevilla) y que eran las únicas existencias en poder de la intervención.

### Comercio Exterior

En la campaña de referencia, la UE no autorizó ninguna medida especial para exportar cebada desde el mercado español. Los operadores nacionales tampoco concursaron con cereales españoles a las licitaciones generales comunitarias de trigo y cebada.

Se abrieron dos licitaciones para importar maíz y una para sorgo, cumpliendo los acuerdos USA-CEE. En virtud de ellas se adjudicaron 575.000 t de maíz y 228.000 t de sorgo, con reducciones de las exacciones reguladoras entre 65 y 56 ECU/t para el primero, y 63 y 54 ECU/t para el segundo.

### Ayudas

#### Utilización del almidón y fécula de patata

Se ha producido una importante disminución del importe unitario de la ayuda. En efecto, para el conjunto de los almidones y féculas de patata el importe medio ha resultado de 2.481 pta/t, frente a las 3.212 pta/t en la campaña precedente.

No obstante, para la campaña 1997-98, el importe de estas ayudas ha supuesto 388 millones de pesetas, frente a 286 en la campaña precedente.

Las industrias beneficiarias utilizaron 136.622 t de almidón de maíz, 10.700 t de almidón de trigo y 9.001 t de fécula de patata, frente a 72.771, 10.277 y 5.968 respectivamente, en la campaña precedente.

Entre los productos obtenidos fabricados a partir de los anteriores, destacan, 4 millones de toneladas de papel y cartón y 35.266 t de productos farmacéuticos.

#### Fabricación de fécula de patata

Para la Campaña 1997-98, de un total de 1.592.000 t que dispone la UE, el contingente asignado a España fué de 2.000 t. El total de este contingente se ha concedido a una única empresa nacional, pero al no utilizarse, no ha sido objeto de concesión de ayuda.

Actuaciones de intervención		
Existencias iniciales		
— Cebada.....	t	42
Compras		
— Centeno.....	t	12.576
— Cebada.....	t	407.732
Salidas		
— Cebada.....	t	42
Existencias finales		
— Centeno.....	t	12.576
— Cebada.....	t	407.732

Ayuda a la utilización de almidón y fécula de patata		
— Almidón de maíz.....	000 t	137
— Almidón de trigo.....	000 t	11
— Fécula de patata.....	000t	9
— Importe abonado.....	mill.pta	388

## ARROZ

### Actuaciones de intervención

Procedentes de las compras efectuadas en la campaña precedente, al comienzo de la campaña

1997-98, las existencias en poder de la intervención eran de 49.768 t, situadas en Andalucía (38.856 t), en Extremadura (9.151 t) y el resto en Aragón (1.761 t).

En la nueva Campaña 1997-98, las compras en poder de la intervención han supuesto 63.488 t, efectuadas en Extremadura (18.563), Aragón (15.153), Cataluña (13.945), repartiéndose el resto entre la Comunidad Valenciana, Andalucía, Rioja y Navarra.

Las salidas han totalizado 44.457 t, de las que solo 7.687 lo han sido al mercado interior, destinándose 36.474 a los planes de ayuda alimentaria y necesitados.

Con ello las existencias finales eran de 68.799, localizadas en Extremadura (22.708), Aragón (15.153), Cataluña (13.945), repartiéndose el resto entre la Comunidad Valenciana, Andalucía, Rioja y Navarra.

### Licitaciones con destino a las restituciones a la exportación

En la campaña de referencia 1997-98, desde el mercado español, en lo que se refiere a licitaciones para determinación de restituciones a la exportación, se adjudicaron 49.840 t de diversas clases de arroz.

Actuaciones de intervención		
— Existencias iniciales .....	t	49.768
— Compras .....	t	63.488
— Salidas .....	t	44.457
— Existencias finales .....	t	68.799

Destinos de las "salidas"		
— Exportación como ayuda alimentaria a Corea	t	18.000
— Transferencias a Portugal para necesitados ....	t	9.910
— Ayuda alimentaria Cruz Roja Española .....	t	8.564
— Mercado interior .....	t	7.687
— Pérdidas por deterioro, peso, etc .....	t	296
— Total salidas .....	t	44.457

Adjudicaciones en las licitaciones derivadas de las determinaciones de las restituciones a la exportación		
Arroz blanqueado de grano redondo .....	t	0
Arroz blanqueado de grano medio y largo A .....	t	3.040
Arroz blanqueado de grano largo .....	t	10.800
Arroz descascarillado de grano largo .....	t	36.000

### FORRAJES

Las ayudas a la producción de forrajes desecados se han canalizado en nuestro país a través de 105 empresas de transformación, frente a las 104 de la Campaña 1996/97.

Estas ayudas han amparado un montante de 1,6 millones de toneladas, que supone un aumento de un 8% respecto a la campaña 1996/97.

Del citado montante total, de 1,6 millones de toneladas, 1,3 millones, es decir, el 81%, corresponde al conjunto de Lérida, Navarra, Zaragoza y Huesca, y del orden de las 221.842 toneladas, es decir, el 14% a Castilla-La Mancha, repartiéndose el 5% restante entre otras Comunidades Autónomas.

En relación con los tipos de forrajes producidos, cabe significar que los deshidratados artificialmente alcanzan el 97%, correspondiendo el 3% restante a secados de forma natural.

El importe total de las ayudas asciende a 16.778 millones de pesetas. En la campaña precedente dicho importe fue de 16.310 millones, por lo que el incremento ha sido del 3%.

La superficie en que se produjo el forraje desecado ascendió a 143.831 ha, de las que 104.581 estaban amparadas por sus correspondientes contratos y 39.250 por declaraciones de superficie.

A pesar de que la producción española de forrajes deshidratados rebasó la CNG, establecida en 1.224.000 toneladas, al no superarse la CMG se pagaron íntegramente los importes de las ayudas.

### Ayuda a la producción de forrajes desecados

Salidas de empresas de transformación para las que se le ha reconocido la ayuda.

Solicitudes de ayuda		
— Empresas transformadoras .....	núm	105
— Deshidratados artificialmente .....	000 t	1.571
— Secados de forma natural .....	000 t	53

Importe de la ayuda reconocida		
— Deshidratados artificialmente .....	mill.pta	16.518
— Secados de forma natural .....	mill.pta	260